



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0902-2026-MDE

La Esperanza, 05 de octubre del 2026

### VISTO;

El Memorando N° 129-2025-MDE; Informe Técnico N° 000040-2026-MDE-ALD-GM-GDTI-SGEPI-DATA; Informe Técnico N° 000033-2026-MDE-GM-GDTI-SGEPI-UF; Informe N° 000173-2026-MDE-ALD-GM-GDTI-SGEPI; Proveído N° 004862-2026-MDE-ALD-GM; Proveído N° 04875-2026-ALD-GM; Informe Legal N° 000708-2026-MDE-ALD-GM-OGAJ; sobre **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN MZ. B39 LT. 37 DEL CENTRO POBLADO HUP MANUEL ARÉVALO III ETAPA, SECTOR B DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, registrado con CUI N° 2658827;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **Memorando N° 129-2025-MDE**, de fecha 20 de octubre de 2025, se dispuso la elaboración del expediente técnico denominado: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN MZ. B39 LT. 37 DEL CENTRO POBLADO HUP MANUEL ARÉVALO III ETAPA, SECTOR B DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, registrado con CUI N° 2658827; encargo que la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura derivó, mediante proveído de fecha 31 de octubre de 2025, al Ing. DAVID ANTONIO TARAZONA ALVA, Especialista en Ingeniería Civil de dicha Subgerencia;

Que, mediante **Informe Técnico N° 000040-2026-MDE-ALD-GM-GDTI-SGEPI-DATA**, de fecha 23 de setiembre de 2026, el Ing. DAVID ANTONIO TARAZONA ALVA, Especialista en Ingeniería Civil de la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura, alcanza el expediente técnico denominado: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN MZ. B39 LT. 37 DEL CENTRO POBLADO HUP MANUEL ARÉVALO III ETAPA, SECTOR B DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, registrado con CUI N° 2658827, junto con el sustento técnico de la actualización del costo de inversión, que pasa de S/. 354,894.28, monto con el que fue declarado viable el proyecto, a S/. 666,915.91, diferencia que se explica principalmente por la definición de los sardineles como elementos peraltados de concreto armado, con sus metrados, encofrado y acero de refuerzo;

Que, mediante **Informe Técnico N° 000033-2026-MDE-GM-GDTI-SGEPI-UF**, de fecha 02 de octubre de 2026, la Ing. MARÍA ELIZABETH CASTRO MORENO, en su calidad de Responsable (e) de la Unidad Formuladora, emite **OPINIÓN FAVORABLE** sobre la consistencia entre el proyecto de inversión viable y el expediente técnico del CUI N° 2658827, al mantenerse el servicio, el objetivo y los componentes de la intervención (sendero peatonal, mobiliario urbano y área verde), para el registro de la Sección A del Formato N° 08-A del Banco de Inversiones;

Que, mediante **Informe N° 000173-2026-MDE-ALD-GM-GDTI-SGEPI**, de fecha 02 de octubre de 2026; la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura remite el Expediente Técnico denominado **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN MZ. B39 LT. 37 DEL CENTRO**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0902-2026-MDE

POBLADO HUP MANUEL ARÉVALO III ETAPA, SECTOR B DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", registrado con CUI N° 2658827, para su respectiva aprobación;

Que, el Costo de Inversión Total del Proyecto es de S/. 666,915.91 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 91/100 SOLES), y el cual se ejecutará en un plazo de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO:

| DESCRIPCIÓN DEL COSTO                        | S/.        | MONTO             | PORCENTAJE |
|----------------------------------------------|------------|-------------------|------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>                         |            | <b>473,518.32</b> |            |
| *Gastos Generales                            | S/.        | 47,351.83         | 10.00%     |
| *Utilidad                                    | S/.        | 23,675.92         | 5.00%      |
| <b>SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>             | <b>S/.</b> | <b>544,546.07</b> |            |
| *Impuesto General a las ventas               | S/.        | 98,018.29         | 18.00%     |
| <b>PRESUPUESTO BASE DE EJECUCIÓN</b>         | <b>S/.</b> | <b>642,564.36</b> |            |
| * Gastos de Supervisión de Obra              | S/.        | 23,112.55         | 4,881% CD  |
| +Gastos de Liquidación de Obra               | S/.        | 1,239.00          |            |
| <b>INVERSIÓN TOTAL APROBADA DEL PROYECTO</b> | <b>S/.</b> | <b>666,915.91</b> |            |

Que, mediante Proveído N° 006416-2026-MDE-ALD-GM-GDTI, de fecha 05 de octubre de 2026; emitido por el Arq. MARCO ANTONIO ALVAREZ GUAYAN, en su calidad de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura se pronuncia sobre el Expediente Técnico el cual deriva a Alcaldía para su elaboración de Resolución, el mismo que da CONFORMIDAD y VISTO BUENO al Expediente Técnico denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN MZ. B39 LT. 37 DEL CENTRO POBLADO HUP MANUEL ARÉVALO III ETAPA, SECTOR B DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", registrado con CUI N° 2658827, y con Proveído N° 04862-2026-ALD-GM emitido por la gerencia municipal, se deriva a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe Legal N° 000708-2026-MDE-ALD-GM-OGAJ, de fecha 05 de octubre de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, se concluye, que se debe **APROBAR**, el Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN MZ. B39 LT. 37 DEL CENTRO POBLADO HUP MANUEL ARÉVALO III ETAPA, SECTOR B DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", registrado con CUI N° 2658827, con un Costo de Inversión Total del Proyecto de S/. 666,915.91 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 91/100 SOLES) y el cual se ejecutará en un plazo de 75 días calendarios en mérito al Informe N° 000173-2026-MDE-ALD-GM-GDTI-SGEPI;

Que, mediante proveído N° 04875-2026-ALD-GM, de fecha 05 de octubre de 2026, emitido por la Gerencia Municipal, se dirige el señalado Informe Legal a la Oficina General de Atención al ciudadano y gestión documentaria.

Que, estando a lo expuesto, en aplicación a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN MZ. B39 LT. 37 DEL CENTRO POBLADO HUP MANUEL ARÉVALO III ETAPA, SECTOR B DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0902-2026-MDE

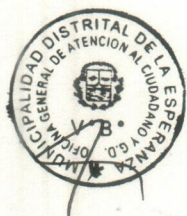
TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", registrado con CUI N° 2658827, con un Costo de Inversión Total del Proyecto de S/. 666,915.91 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 91/100 SOLES) y el cual se ejecutará en un plazo de 75 días calendarios en mérito al Informe N° 000173-2026-MDE-ALD-GM-GDTI-SGEPI:

| DESCRIPCIÓN DEL COSTO                        | S/.        | MONTO             | PORCENTAJE |
|----------------------------------------------|------------|-------------------|------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>                         |            | <b>473,518.32</b> |            |
| *Gastos Generales                            | S/.        | 47,351.83         | 10.00%     |
| *Utilidad                                    | S/.        | 23,675.92         | 5.00%      |
| <b>SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>             | <b>S/.</b> | <b>544,546.07</b> |            |
| *Impuesto General a las ventas               | S/.        | 98,018.29         | 18.00%     |
| <b>PRESUPUESTO BASE DE EJECUCIÓN</b>         | <b>S/.</b> | <b>642,564.36</b> |            |
| * Gastos de Supervisión de Obra              | S/.        | 23,112.55         |            |
| +Gastos de Liquidación de Obra               | S/.        | 1,239.00          |            |
| <b>INVERSIÓN TOTAL APROBADA DEL PROYECTO</b> | <b>S/.</b> | <b>666,915.91</b> |            |

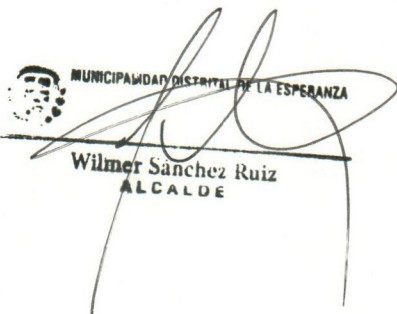
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura y demás áreas de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, den cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al responsable del Portal Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



WSR/VEOC  
GM  
OGPP  
OGA  
OA  
OAF  
GDTI  
SGEPI  
PORTAL INSTITUCIONAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA  
Wilmer Sánchez Ruiz  
ALCALDE